

Miércoles, 17 de octubre de 2007

ros BAEZ CHIRIBOGA DAYANARA
ELIZABETH, ALBUJA GALLEGOS
EDISON ENRIQUE Y GALLEGOS
DE LA CRUZ, MARTHA DE LAS
MERCEDES, de conformidad con lo
que determina el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, cítese a
los antes indicados demandados,
por la prensa en uno de los perió-
dicos de mayor circulación que se
editan en esta ciudad de Quito,
NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño
Hernández, JUEZ
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley. Previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casilla
judicial dentro del perímetro y en la
forma establecida por la Ley.
ATENTAMENTE,
DR. MANUEL AMON MEDINA,
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/56910/11

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A GERMAN
ALBERTO LONDONO RESTREPO
ACTOR: Banco de Guayaquil
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO
LONDONO RESTREPO
JUICIO: EJECUTIVO No. 628-2007-
IGM
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: USD. 10.000,00
DOMICILIO: Casillero Judicial 1784
del Dr. Alvaro Pérez Benalcázar
PROVIDENCIAS:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- QUITO, 28 de junio
del 2007, las 09h04.- VISTOS: La
demanda que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos lega-
les. En consecuencia, aceptándose
al trámite Ejecutivo se dispone que
el demandado GERMAN ALBERTO
LONDONO RESTREPO, en el térmi-
no de tres días pague la obligación
demandada o proponga excepciones.
Para el efecto cítesse en la
dirección señalada en la demanda.
Tómese nota del casillero judicial
señalado por la parte actora, calidad
con la que comparece y cuantía de la
acción. Agréguese los documentos
presentados. Cítese y notifíquese. F)
Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de
septiembre del 2007, las 09h32.-
Atenta la razón sentada por el señor
Citador y juramento rendido por la
actora, se dispone citar al demanda-
do GERMAN ALBERTO LONDONO

Firma ilegible
CERTIFICÓ: Alberto Dueñas
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO DE LO
DE TUNGURAHUA.- Ambato,
abril del 2007. Las 11h22.-
al demandado Juan María
por la prensa en uno de los
que se editan en esta ciudad
demás estese a lo ordenado
auto inicial, en su parte pe-
dándose por legitimada la
nería del compareciente
del documento adjunto a
conocimiento de la presen-
por haber sido encargado
Despacho, mediante Ofi-
0227-CNJ-DT. Notifíquese.
Firma ilegible
DRA. SUSANA CARRERA
JUEZA ENCARGADA
Firma ilegible
CERTIFICÓ: SR. A.
DUENAS
SECRETARIO
Indicándole al demandado
obligación que tiene de
casillero judicial en esta
Ambato, para sus notifi-
posteriores. Lo que le
para los fines de Ley.- Am-
02 del 2007. CERTIFICÓ:
Firma ilegible
EL SECRETARIO
SR. CESAR A. DUENAS
HAY UN SELLO
13017/66226

**JUZGADO TERCERO DE
DE MANABI
CITACION JUDICIAL**

EXTRACTO
A los señores HECTOR
TORRES CRUZ Y MARIA
CHIMBO CHASIPANTA,
saber que en este Juzga-
do de lo Civil de Manabi,
de ley ha locado co-
demanda Ejecutiva cuy-
de la demanda y auto in-
tenor siguiente:
ACTOR: ANGEL RICARDO
MOREIRA
DEMANDADO: HECTOR
TORRES CRUZ Y MARIA
CHIMBO CHASIPANTA
DEFENSOR: ABG. HECTOR
ALCIVAR
CUANTIA: \$15.000,00
TRAMITE: EJECUTIVO
JUICIO No.: 2007-99
OBJETO DE LA DEMAN-
solicita al Juzgado
Sentencia se las Cono-
de los siguientes rubr

La Hora | C5

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESPAÑA- PONCE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESPAÑA- PONCE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de septiembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004086 de 10 de Octubre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Sexto del Estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- OBJETO SOCIAL: ... a) la Tercerización de Servicios Complementarios en Seguridad Privada.- b) Prestación de servicios y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.400,00 está dividido en 10.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 de Octubre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/56911/11